

Nombre del trámite o servicio: REGISTRO DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Clave: INEA/DR/08

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Instituto Estatal de Educación para Adultos. Av. Junto al Río Núm. 21, Col. Fracc. Junto al Río C.P. 62584, Temixco, Mor. Teléfono: 01 800 0046 332 362 43 41, 362 43 58, 362 43 68, 362 43 51 ó 326 36 13 Ext. 502, 521, 522, 536 y 549 Web: http://ineea.morelos.gob.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Delegación Regional 01 Cuernavaca. - Av. Morelos Sur # 64, Col. Chipitlán, C.P. 62050 Cuernavaca, Mor, Tel:777 310 1562 Delegado Regional Delegación Regional 02 Yautepec. - Calle Sor Juana Inés de la Cruz #20, Barrio Santiago, C.P. 62730, Yautepec, Mor. Tel. 735 394 56 37 Delegado Regional Delegación Regional 03 Cuautla. - Calle Lourdes # 644 Col. Manantiales, C.P. 62743, Cuautla, Mor. Tel. 735 353 5623 Delegado Regional Delegación Regional 04 Jojutla. – Calle 10 de abril #5, Col Emiliano Zapata, C.P. 62900, Jojutla, Morelos. Tel. 734 342 5415 Delegado Regional Delegación Regional 05 Emiliano Zapata - Calle 5 de mayo s/n • Col. Benito Juárez C.P.62765 Emiliano Zapata. Tel. 777 325 3459 Delegado Regional</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	EN PLAZAS COMUNITARIAS DE SERVICIOS INTEGRALES 01 C.S.S. IMSS Fidel Velázquez. - Boulevard Cuauhnáhuac K.m. 2.5 S/N, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62385, Cuernavaca, Morelos., Tel: 777 319 8357 02 Tlayacapan. - Justo Sierra S/N, Col. Centro, C.P. 62540, Tlayacapan Morelos., Tel: 735 357 7793 03 Yecapixtla. - Calle Moctezuma No 38, Col. Centro, Yecapixtla, Mor., CP.62820, Tel (731)3575902, 04 Amador Salazar. - La Paz S/N, Col. Amador Salazar, C.P. 62735, Yautepec, Morelos. 05 Francisco I. Madero. - Aquiles Serdán S/N, Esq. Emilio Vázquez Gómez, Col. Francisco I. Madero, C.P. 62742, Cuautla, Morelos., Tel: 735 303 2173 06 Las Pilas. – Calle Jojutla s/n Col. Miguel López de Nava, Jonacatepec, Mor. C.P 62933 Jonacatepec, Morelos. Tel. 735 355 1871 07 IMSS Puente de Ixtla. - Boulevard Gilberto Figueroa Esquina. Allende Núm. 702, Col. San Mateo C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos., Tel: 751 344 1909 08 Todos somos Miacatlán. – Benito Juárez S/N, Col. Emiliano Zapata Miacatlán, Mor. CP. 62600, Teléfono: (734)3456484. 09 Coatetelco. – Guadalupe Victoria No.10, C.P. 62606, Coatetelco, Morelos, Tel: 737 688 0401 10 José Vasconcelos. -Sinaloa S/N, Col. Tres de Mayo, Emiliano Zapata, Morelos., CP.62760, Tel: 777 326 0632 11 El Pedregal. – Benito Juárez #18, El Pedregal Tejalpa, C.P.62550 Jiutepec, Morelos Tel. 777 319 6801.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Lo presentan los jóvenes y adultos de 15 años en adelante que soliciten el ingreso a los servicios del INEEA (Alfabetización, Primaria o Secundaria) y las niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria, y por su condición de extra edad no son atendidos en el sistema escolarizado
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Impreso en formato físico (se captura y se digitaliza en los sistemas informáticos de control escolar del INEA.)
Horario de Atención a la ciudadanía	De 8:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes
¿Plazo máximo de resolución?	8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, en Delegaciones Regionales y en Plazas Comunitarias de Servicios Integrales de 10:00 a 18:00 hrs.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>5 días hábiles</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	- Proporcionar datos personales para requisitar el formato Registro de la persona beneficiaria, con todos los campos debidamente llenados, particularmente la fecha de nacimiento, nombre completo, sexo y entidad federativa de nacimiento, es indispensable que los espacios destinados a las firmas estén debidamente llenados asentando nombre y firma donde se requiera, excepto cuando las personas no sepan leer y escribir, deben asentar su huella digital.	1		
2	Fotografía digital o física (tamaño credencial)	1		
3	Certificado de Primaria (para cursar secundaria)	1		
4	Presentar boletas del último grado de estudio para primaria y, para secundaria boletas de los grados cursados si se cuentan con ellas.	1		
5	Las niñas, niños y adolescentes 10-14, los/as padres/madres o tutores deben de firmar el formato de registro de la persona beneficiaria para poder ser inscritos.	1		
6	La población penitenciaria podrá presentar su ficha signaléctica.	1		
7	Las personas repatriadas deberán presentar la constancia de recepción de Mexicanos Repatriados.	1		
8	Los connacionales que retornan deberán contar con su registro en RENAPO (CURP).	1		
9	- La población que busca acreditar sus saberes adquiridos mediante Reconocimiento de saberes, deberán presentar adicionalmente: + Antecedentes Escolares del sistema escolarizado o del INEA + De forma opcional podrán presentar constancia de cursos	1		

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
--	---	----------------------

Es gratuito

Abrir archivo adjunto: *Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

Observaciones Adicionales:

- Para requisitar el Registro de la persona beneficiaria presentar algunos de los siguientes documentos (se regresa al momento): - Acta de Nacimiento -CURP o Credencial del IFE o INE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que se solicitan en el trámite*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Línea gratuita 800 00 46332, Comisario Público del INEEA Tel. 777 362 4347 Ext. 512. correo electrónico ineea.contraloria.morelos@gmail.com Buzón de quejas instalado en la entrada principal del INEEA.*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

